

# SUMAR - UN PROGRAMA POR TI

Propuestas electorales de SUMAR para las elecciones generales del 23 julio 2023, relacionadas con la Libertad de Conciencia y la Laicidad del Estado.

Nota: la numeración de página en no-cursiva corresponde a la del fichero digital, mientras que la cursiva es la paginación del propio documento.

## 2) UNA SOCIEDAD DEL BIENESTAR JUSTA, SALUDABLE Y VERDE

### 2.2 Derecho a la salud

- **(Pag. 93/88) 10.- Salud sexual y reproductiva.** Promoveremos un plan de salud sexual y reproductiva que incremente el abanico de anticonceptivos financiados por el Sistema Nacional de Salud. También se garantizará que en todas las comunidades autónomas se respete el [derecho de las mujeres a llevar a cabo las interrupciones voluntarias del embarazo dentro de la red sanitaria pública](#).

### 2.4 Envejecer con autonomía y seguridad

- **(Pag. 101/96) 10.- Autonomía al final de la vida.** Un aspecto que no puede dejarse de lado al abordar políticas dirigidas al cuidado de las personas mayores es el del final de la vida, garantizando que puedan suministrarse [cuidados paliativos en los domicilios](#) cuando así se desee y reconociendo la necesidad de tener una muerte digna, [en coherencia con lo establecido en la Ley de Regulación de la Eutanasia](#).

## 3) UN PROYECTO PARA ENSANCHAR LA DEMOCRACIA

### 3.1 Feminismos e igualdad

#### 3.1.1 Un feminismo del 99%

- **(Pag. 113/108) 10.- Garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.** La defensa y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres son un eje central de trabajo. Será una prioridad garantizar el acceso efectivo al [derecho al aborto desde los servicios públicos de salud en todo el territorio](#) y en condiciones de igualdad. Sin perjuicio de la reciente criminalización del acoso por el que se obstaculiza el ejercicio del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo a una mujer, se hace necesario tomar medidas adicionales para que las clínicas donde se practica, así como el acceso a las mismas, sean espacios seguros tanto para los y las profesionales como para las mujeres.

Además, hay que continuar desplegando políticas públicas y recursos para garantizar la libertad sexual y prevenir y abordar la violencia sexual. Es prioritario [poner en marcha en las comunidades autónomas los registros de objetores de conciencia que recoge la ley](#), así como garantizar que la Alta Inspección desarrolle sus funciones y garantice los derechos sexuales y reproductivos en todas las comunidades autónomas, gobierne quien gobierne. Asimismo, en coherencia con la reforma de la ley y en cumplimiento con la reciente sentencia del Tribunal Constitucional, se garantiza la prestación del servicio en la sanidad pública y en condiciones de proximidad.

#### 3.1.2 Derechos y libertades LGTBI+

- **(Pag. 117/110) 7.- Infancia, juventud, vejez. Políticas para una vida con pleno desarrollo de la personalidad.** Para abordar el tratamiento del colectivo LGTBI+ en su curso vital completo, es preciso asegurar a los y las menores y jóvenes el derecho a una infancia segura y en libertad, con independencia de [su orientación sexual, su identidad, su expresión de género o sus características sexuales](#).

### 3.2 Democracia de calidad

#### 3.2.1 Democratización y sociedad civil

- **(Pag. 119/114) 4.- La ciudadanía es el pilar de la democracia: educación, educación y educación.** El ingrediente principal para el buen funcionamiento de la democracia es contar con una ciudadanía virtuosa; es decir, con [ciudadanos y ciudadanas capaces de entender y formar parte del debate público](#) sobre nuestro destino compartido. Por ello, siempre se ha puesto tanto énfasis en la relación entre educación y democracia.

Proponemos, pues, [fomentar la formación democrática](#) en las diferentes etapas educativas (de la escuela a la Universidad); así como una campaña comunicativa sobre los valores de la democracia y su importancia a la hora de afrontar los retos actuales. Es importante mostrar que la mejor forma de abordar problemas como el cambio climático, la pobreza o la salud es a través del diálogo democrático.

- (Pag. 120/115) 5.- Por la libertad de expresión, contra el uso fraudulento de la información. [La libertad de expresión y de comunicación son pilares de la democracia](#), de manera que necesitamos potenciar la primera y proteger la segunda de usos fraudulentos. En este sentido, proponemos una regulación soft; es decir, promover un debate público que culmine en códigos de buenas prácticas y compromisos de las partes.

También nos parece imprescindible explorar algunas vías normativas concretas, como una ley orgánica sobre el [derecho a dar y recibir información veraz](#) o la reforma del derecho de rectificación de las informaciones falsas. Y, como hemos de proteger la libertad de expresión, deberemos revisar los delitos de opinión y de odio, así como modificar o, en su caso, [derogar parcialmente la ley de seguridad ciudadana](#). Finalmente, resulta ineludible abordar la regulación y el control democrático sobre el uso de datos masivos, el control público de algoritmos y la imparable introducción de la IA.

### 3.3 Un país más justo

#### 3.3.2. Políticas de seguridad y prevención

- (Pag. 133/128) 8.- Estableceremos modelos de gestión policial de las movilizaciones sociales y la desobediencia civil más tolerantes, menos agresivos y más respetuosos con los derechos a la libertad de expresión, reunión y asociación. No podemos decir que la seguridad ciudadana es la garantía de los derechos fundamentales si la usamos como excusa para restringirlos excesivamente. El modelo de gestión mediada —avalado por el Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas, el Parlamento Catalán y la Audiencia Nacional— constituye una buena práctica que debería convertirse en referente. También [reformaremos, y derogaremos, aquellos aspectos de la normativa vigente que limita los derechos de reunión y libertad de expresión \(la «ley mordaza» y el Código Penal\)](#) en un momento en el que las movilizaciones sociales son importantes para, por ejemplo, concienciarnos de la emergencia climática.

## 5) UN PROYECTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CONOCIMIENTO, CIENCIA, CULTURA, DEPORTE, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN PARA LA COHESIÓN SOCIAL Y LA TRANSICIÓN JUSTA Y SOSTENIBLE

### 5.1. Un sistema educativo para todas y todos

#### I. Derecho a la educación y sistema educativo.

- (Pag. 156/150) 3.- Apuesta decidida por reforzar la educación pública y la responsabilidad y regulación públicas del conjunto del sistema, incluyendo la red concertada. La educación es un derecho fundamental y universal como reconocen la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Constitución española. [La educación pública desde el nacimiento es una prioridad nacional](#). Es imprescindible garantizar plazas escolares gratuitas y de proximidad para todos los niños y todas las niñas independientemente de la zona del país en la que vivan. Para ello, es necesario alcanzar de manera inmediata el 5% del PIB en gasto educativo, y avanzar progresivamente hacia el 7%. Esta inversión se debe garantizar mediante una Ley de Financiación del Sistema Público Educativo.

Este objetivo [necesita una red suficiente de centros de titularidad y gestión pública](#) que permita cubrir todas las necesidades educativas (desde los 0 años) en sus diferentes etapas y modalidades, así como en los distintos distritos escolares y territorios, incluida la escuela rural. Esto debe acompañarse de una regulación y [responsabilidad públicas del conjunto del sistema educativo](#), de modo que todos los centros ofrezcan una educación de calidad y permitan un aprendizaje activo, al tiempo que cumplan con los principios de accesibilidad, transparencia, inclusión e igualdad, fomentando la democratización y la cooperación de la enseñanza.

Es fundamental, en esta dirección, [evitar la segregación escolar en la red pública y, sobre todo, donde ha tenido más impacto, esto es, en una parte de la concertada](#), en lo que hace especialmente —aunque no solo— a colectivos de estudiantes en situación de vulnerabilidad por condiciones desfavorecidas, discapacidad, o dificultades académicas, garantizando la accesibilidad y educación en condiciones de igualdad, así como la inclusión de las distintas diversidades. Para ello, será necesario [revisar la normativa de conciertos educativos para que la red concertada sea realmente subsidiaria de la pública](#) y, asimismo, [acabar con la cesión de suelo público para la construcción de centros educativos en manos privadas](#). Por ello, la oferta de plazas concertadas se financiará con recursos públicos solo en los casos en que sea estrictamente necesario, esto es, debido a una

insuficiencia en la red pública. Y, con el objetivo de corregir la segregación escolar, se establecerá también por ley el incremento progresivo del porcentaje de los fondos públicos destinados a la red pública.

Se suprimirán de forma inmediata los conciertos educativos con centros que discriminen por razón de sexo o utilicen mecanismos encubiertos para seleccionar a su alumnado por razones económicas, ideológicas u otras características culturales o personales. Con carácter inmediato, se controlará el estricto cumplimiento de la ley, fiscalizando, asimismo, que los centros privados sostenidos con fondos públicos no impongan tasas ilegales a las familias del alumnado mientras los conciertos estén en vigor.

II. Una educación integral e inclusiva, en y para la democracia, y orientada por los ODS.

- **(Pag. 157/152) 8.- Educación integral e inclusiva.** La educación debe atender a un alumnado diverso en intereses y potencialidades, y lograr que cada estudiante desarrolle al máximo sus capacidades. Para ello, necesitamos una educación integral que atienda a todas las dimensiones de la persona. Se requiere también una educación inclusiva que compense las desigualdades socioeconómicas, culturales e individuales, que son las que más directamente influyen en el éxito o en el fracaso del alumnado. Debe basarse así en una cultura de la diversidad y de la inclusión social para poder dar respuesta a todo el estudiantado, sin discriminación alguna, educando en igualdad, equidad y justicia social.

- **(Pag. 157/152) 9.- Educación crítica, reflexiva, tolerante, laica, respetuosa de la igualdad y las distintas diversidades, y comprometida con los Objetivos del Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.** El sistema educativo debe respetar y promover la libertad de conciencia del estudiantado, y, por ello, prescindir de la afirmación dogmática de contenidos doctrinales y morales, religiosos o de cualquier otra naturaleza, fomentando el desarrollo del pensamiento autónomo y el juicio crítico de alumnos y alumnas. Ninguna religión ni simbología religiosa formarán parte del currículo ni del horario lectivo obligatorios. La calificación obtenida en esta materia, de haberse cursado, no contará en ningún caso en el cálculo de la nota media de Bachillerato para acceder a la Universidad o para obtener ayudas al estudio o becas.

La educación pública debe ser laica y respetar la libertad de conciencia de los niños y las niñas. El hecho religioso debe ser abordado en sus múltiples dimensiones como un elemento cultural y social de relevancia, pero las enseñanzas confesionales no deben integrarse ni en el currículo ni en el horario escolar.

Asimismo, se debe promover una relación enseñanza-aprendizaje activa y creativa, con la máxima participación del alumnado. Igualmente, se debe impulsar el desarrollo de la capacidad reflexiva, crítica e innovadora respecto de los distintos contenidos abordados, incluyendo los derechos sociales y culturales, las distintas diversidades y los Objetivos del Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, con especial atención a la igualdad de género y a la no discriminación

- **(Pag. 157/152) 10.- Coeducación como elemento fundamental de la escuela inclusiva.** El sistema educativo debe valorar, defender y cuidar a todo el alumnado independientemente de las condiciones personales, la identidad de género, la expresión de género, la sexualidad o el origen social. El fomento de la educación sexual adaptada en todas las etapas educativas es fundamental para favorecer la igualdad de trato, el respeto y la prevención de la violencia machista.

IV. Centralidad de la educación pública, gratuita y adecuadamente financiada, y de la responsabilidad pública del conjunto del sistema.

- **(Pag. 159/154) 18.- Mayor inversión en educación: en personal, infraestructuras y equipamientos.** El mantenimiento y mejora de los centros públicos requiere una mayor inversión en sus infraestructuras y equipamientos, con dotación de espacios de uso múltiple, talleres, bibliotecas, aulas de música, gimnasios, comedores escolares, etcétera. También es fundamental la bioclimatización de los centros públicos, para convertirlos en entornos escolares seguros, saludables, verdes y sostenibles. Es imprescindible contar con una inversión adecuada para la dotación de profesorado suficiente y de otros profesionales de la educación; para el aumento de las becas y ayudas al estudio y el reforzamiento de la acción tutorial y la orientación; para programas de acogida temprana y de educación afectivo-sexual y en planes integrales de refuerzo y apoyo contra el fracaso escolar y el abandono educativo prematuro que compensen los recortes y la financiación insuficiente del último decenio.

## 5.2. Universidad, ciencia e innovación

### 5.2.1. Universidad

I. La universidad como servicio público para el conocimiento y la ciencia, la innovación, la cultura y la cohesión social.

- **(Pag. 160/155)** El Sistema Universitario Español (SUE) se encuentra en una situación de encrucijada entre su concepción como servicio público y como institución social y colaborativa y las tendencias mercantilizadoras y precarizantes del ciclo de recortes y austeridad de la pasada década.

Como ejemplo de dichas tendencias cabe citar, entre otras manifestaciones, un aumento importante y muy rápido de los centros de titularidad privada, especialmente en algunas comunidades autónomas, así como la creciente competencia entre los centros públicos por los escasos recursos.

... se ha añadido la carencia de una financiación sostenida, adecuada y estable de los centros de titularidad pública, necesaria para realizar su función social de manera pertinente.

...

Fortalecer hoy el sistema universitario requiere:

...

- Reforzar la responsabilidad pública última del conjunto del sistema, tanto de las universidades públicas como de las privadas, en lo que hace a la coordinación de sus actividades y titulaciones, calidad en el desempeño de sus funciones, dimensión social, transparencia y rendición de cuentas, compatible con el reconocimiento de las diversidades y de la autonomía universitaria.

...

- Y, muy especialmente, garantizar una financiación adecuada y en progresivo crecimiento que asegure la consecución de todos estos objetivos con la calidad exigible.

## 5.3. Cultura y deporte

### 5.3.1. Cultura

I. Libertad de producción y creación sin precariedad y cultura para el conjunto de la sociedad.

- **(Pag. 169/164) 1.- Garantizaremos y protegeremos la libertad de expresión, producción y creación.**

Daremos cumplimiento al reconocimiento constitucional de la libertad de expresión, producción y creación literaria, artística, científica y técnica como derechos y libertades fundamentales. Dotar a la libertad de creación en el campo cultural de una protección normativa específica y reforzada y de herramientas jurídicas para facilitar la consolidación de jurisprudencia al respecto. También asegurar los mecanismos normativos y de control del ejercicio del poder en las instituciones culturales públicas para evitar la injerencia política y la censura, tanto en la creación y producción cultural como en el diseño de las programaciones y contenidos.

Asimismo, ampliaremos los límites impuestos a los derechos de propiedad intelectual para favorecer los usos educativos y culturales sin ánimo de lucro.

II. Una nueva arquitectura normativa

- **(Pag. 171/166) 12.- Casilla cultural en el IRPF y Ley de mecenazgo.** Incorporaremos una casilla cultural en el modelo 100 de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para financiar proyectos, actividades y servicios culturales. Reemprenderemos la modificación de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, recogiendo el trabajo realizado con los sectores implicados.